

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45657** GRANADA

#### EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

#### ANUNCIA

Que en el procedimiento número 822/2019, con nif 1808742120190025808 por auto de 18/10/19 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Monserrat Correa Sánchez con nif 23.796.555-L y Manuel Morente Vega con nif 23.795. 451-L, con domicilio ambos en calle Julio Verne nº2, 1º A de Motril, c.p. 18.600.en y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Motril.

Se ha acordado la apertura de la fase de liquidación y se suspende el ejercicio por el deudor Monserrat Correa Sánchez y Manuel Morente Vega de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/D<sup>a</sup> Ignacio de la Higuera López- Frías,

Dirección: calle Ciego de Arjona nº2, 3ºC de Granada

tlfno: 958-982588

e-mail:6789@icagr.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 23 de octubre de 2019.- La letrada de la Administración de Justicia, Constanza Clara Lendínez Barranco.

ID: A190059410-1